



SEM-305

**ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTO (MAC), CONTADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)”.**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardo, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las CATORCE (14) horas del 8 de julio de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe emitido por la Comisión Técnica a la vista de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTO (MAC), CONTADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)**”.

A la vista del Informe emitido por la Comisión Técnica en de fecha 8 de julio de 2020, relativo a la valoración ECONÓMICA de las ofertas presentadas, manifiesta lo siguiente:

*“El día 25 de junio de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a las empresas VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. y ELECTRICIDAD ESPORT, S.L., que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 1 de julio de 2020.*

*Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. que se ha analizado, no recibiendo justificación alguna de la empresa ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.*

*La empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos. En el cálculo de los costes directos presenta una estimación de horas de trabajo anuales necesarias para el servicio sin ningún tipo de justificación, considera además una provisión para material fungible y los costes asociados a material, herramientas y equipos para realizar el servicio, resultando los costes asociados a vehículos de elevación poco congruentes con la dedicación recogida en su oferta técnica (5% de horas anuales de servicio de camión grúa y vehículo equipado con cesta). Estima los gastos generales, en los que incluye los costes de estructura, en el 6%, asimismo considera contemplado el beneficio industrial (2,52%). Por todo ello se propone la NO ADMISIÓN de la misma.”*

La Comisión Técnica a la vista de lo anterior, eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** para llevar a cabo el contrato de servicio de “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTO (MAC), CONTADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)**”.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 8 de julio de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato del servicio de “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTO (MAC), CONTADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)**”, a la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, por un importe de 94.972,50 Euros (noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardo

VOCAL,

EL SECRETARIO GENERAL  
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

Fdo.: José Ramón Costas Alonso